

86705

17



86705

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Pedro MAYOR BARCELÓ y Don Juan RIUS ALIANA, residentes en Barcelona, calle de Balmes, nº 2 - - - - -

P O R

“NUEVAS OREJAS DE SUJECIÓN DEL MARCO EN LOS CARROS PORTACLISÉS”

10. El presente Modelo de Utilidad, se refiere a unas nuevas orejas de sujeción del marco en los carros portaclisés.

Las orejas de sujeción de que están provistos los marcos metálicos para clisés de estampación a la lionesa, para vincularlos a los carros portaclisés, se disponen por soldadura de las orejas al marco.

15. Ello presenta el grave problema de que las orejas dispuestas en el marco son inamovibles y en consecuencia, no

80705

17 ABR. 1969



pueden separarse del marco, salvo con la rotura de éste.

Como sea que cada industrial fabricante de marcos, tiene sus orejas de sujeción con una forma determinada, por no existir unas orejas universales aplicables a cualquier carro

5. portaclisés, resulta que cuando un industrial estampador, tiene que realizar un trabajo por encargo de un fabricante de tejidos, si los marcos aportados por éste, no tienen unas orejas de sujeción que puedan aplicarse a la sujeción prevista en sus carros portaclisés, aquel industrial estampador no puede realizar el trabajo encargado, ya que su carro portaclisés no está previsto para poder llevar el marco de dicho fabricante de tejidos, por que en él hay unas orejas de sujeción que no casan con la manera de sujetar estos marcos en el carro portaclisés de que dispone.

10. A fin de evitar dicho inconveniente, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad.

Para una mejor interpretación, se describe un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una oreja de sujeción según la invención, acompañándose de

15. una hoja de dibujos en la que:

En la figura 1, se representa, de lado, una oreja según la invención, con el marco en sección y

En la figura 2, una proyección ortogonal de la anterior figura.

20. Consiste la invención en que las orejas de sujeción están formadas por dos piezas separables (1) y (2), y unibles a voluntad.

Cada una de dichas piezas (1) y (2), actúa como mordaza. Entre las dos mordazas se intercala el tubo (3) formativo

25. del marco metálico al que se deben vincular las orejas de



82705 17 A3

sujeción.

Para crear dichas mordazas, cada una de las piezas separables, presenta un lado doblado hacia adentro (4) y (4').

5. Una de las piezas está constituida por una escuadra con el borde del lado horizontal, doblado hacia abajo (4').

En el lado vertical (5) de la pieza (2), enfrenteado al lado vertical de la escuadra opuesta (1), sobresale un talón horizontal (6).

10. En estos dos lados verticales de ambas piezas enfrenteadas, hay transversalmente, dos orificios (7), en los que se atornillan sendos tornillos (8), con lo que con el apriete de dichos tornillos o aflojado de los mismos, se consigue que las mordazas (4) y (4') de ambas piezas se cierren o abran, a voluntad.

15. En la parte superior de una de las piezas, emerge, lateralmente, una pletina (9), con dos orificios colisos (10) en los que se ensartan dos tornillos (11), verticales, con los que se afianza la pletina (9) contra la parte superior de una de las dos mordazas.

20. Esta afianzación, en virtud de ser colisos los orificios (10) que presenta la pletina (9), puede ser regulable en sentido horizontal.

25. Gracias a la combinación de las mordazas (1) y (2) y a la pletina (9) con orificios colisos (10), estas orejas de sujeción, pueden disponerse en el marco de hierro (3), en cualquier punto que convenga del mismo, y más o menos acercada la pletina al punto de sujeción del carro portaclisés. Esta pletina presenta además el orificio (12), en su extremo, para unirla por el mismo al repetido carro portaclisés.

30. El tubo (3) constitutivo del marco queda alojado entre



86705

17-ABR

las mordazas (4) y (4'), las cuales quedan configuradas como semi colas de milano.

El talón (6) de una de las mordazas (1), actúa como punto de articulación de las dos piezas al ser éstas presionadas una contra otra.

5.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de fabricación no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

10.

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15.

14.- Nuevas orejas de sujeción del marco en los carros portaclisés, caracterizadas por el hecho de que las nuevas orejas están constituidas por dos mordazas, unidas entre sí, en forma articulada con facultad de acercarse y separarse una de la otra, con lo que se consigue que las dos mordazas, que una vez reunidas presentan un perfil de cola de milano, se cierren o abran, a voluntad, por medio de unos tornillos

20.

transversales que atravesando los correspondientes orificios acercan o separan, lateralmente, las dos paredes verticales, que a modo de colas, emergen de las mordazas, presentando una de ellas, un pequeño talón a lo largo del borde de la misma, en cuyo borde apoya la pared vertical de la pieza contraria,

25.

creando con ello una separación entre los extremos perpendicularmente opuestos, cual separación, aumenta o disminuye aflojando o apretando los tornillos transversales aludidos, y de esta manera las orejas de sujeción son aptas para diversas anchuras de marco.



86705

17 AB

5. 2ª.- Nuevas orejas de sujeción del marco en los carros portaclisés, según la anterior reivindicación, en los que en la parte superior de una de las mordazas, hay practicados dos taladros roscados, paralelos entre sí, en los que se atornillan dos tornillos verticales, una vez intercalada entre los mismos y la parte superior de las mordazas, una pletina, con dos orificios colisos coincidentes.

10. 3ª.- Nuevas orejas de sujeción del marco en los carros portaclisés, según las anteriores reivindicaciones, en los que la pletina, en el extremo opuesto de donde lleva practicados los orificios colisos, tiene un orificio, para su vinculación, con los medios de fijación del carro portaclisés.

4ª.- NUEVAS OREJAS DE SUJECIÓN DEL MARCO EN LOS CARROS PORTACLISÉS.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

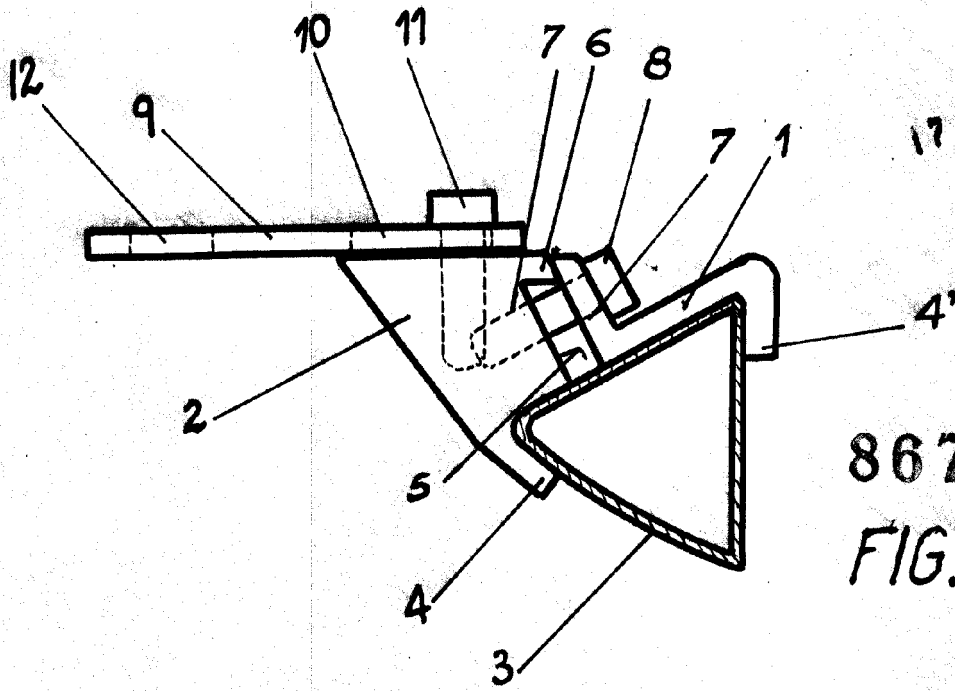
Madrid, a 17 de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

P.A.,

Antonio Ariza
P.A.

D. Pedro MAYOR BARCELÓ
D. Juan RÍUS ALIANA

Hoja Única



86705
FIG. 1

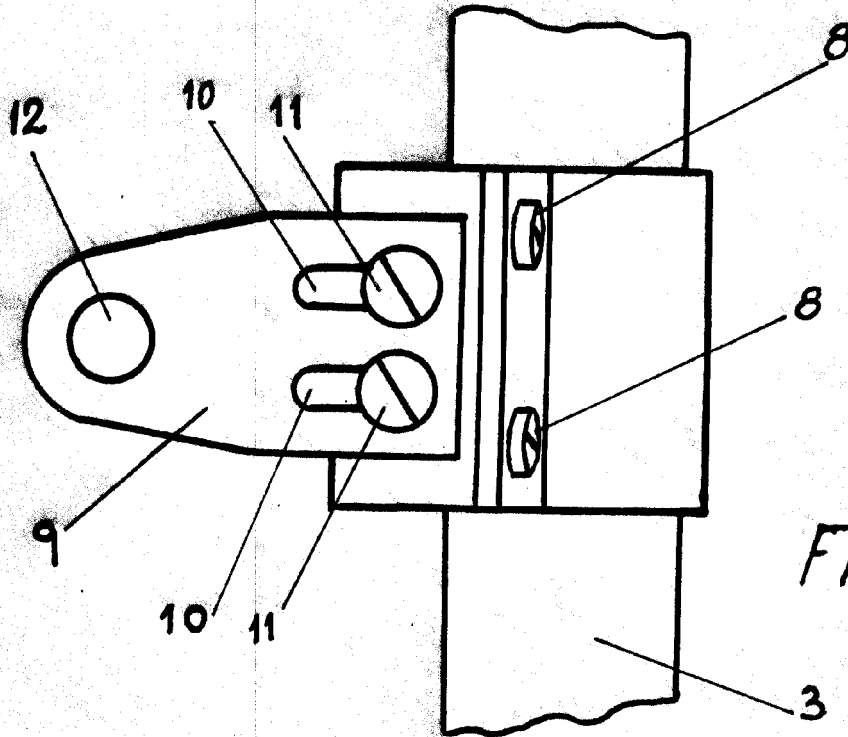


FIG. 2

Madrid, 17 de Abril de 1961

P.R. *Antonio Mella*
D. P.

Escala Variable